



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ANLLY NATALI AMAYA CORREDOR Cédula 1000931005 (Madre), JORGE ANTONIO SALAZAR GIRADO Cédula 1193526735 (Padre), BLANCA NUBIA CORREDOR BELLO Cédula 52741670 (Otro Abuela materna) de OSTIN JOSÉ SALAZAR AMAYA Registro de nacimiento 1024602877, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 153A de fecha FEBRERO 23 DE 2022 por la cual se DECLARA EN VULNERACIÓN O AMENAZA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13593666

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 14/03/2022

Desfijar el: 18/03/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia

HENRY DAVID GARCIA VER

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

